



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 052/26.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Departamento Ejecutivo, 25 de Marzo de 2026.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Gerente a cargo del Ente Descentralizado Obras Sanitarias Municipal solicitando la urgente reparación de la Retroexcavadora Bull HD96 afectada a dicha área; el Artículo N° 159° Inciso c.4 de la Ley 10.027, reformada por la Ley 10.082; el Artículo 4º), inc. c), ap. VIII) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que es preciso la reparación de la caja de cambios de dicha maquinaria, la única con la que cuenta el Ente para la ampliación y la reparación de conexiones de agua potable y cloacas.

Que para efectuar un correcto diagnóstico y posterior cotización del servicio se requiere efectuar el desarmado de la unidad, lo cual en sí mismo constituye un gasto, imposibilitando la intervención de distintas firmas sin aumentar considerablemente los costos, más aun si se consideran fletes a otras localidades.

Que en tal sentido se contactó al Sr. Daniel Borro de esta ciudad, quien extendió presupuesto por mano de obra de hasta un máximo de \$3.200.000, valor que podría resultar menor luego de la revisión y confirmación del estado de la misma.

Que Artículo 159° Inciso c.4 de la Ley 10.027, reformada por la Ley 10.082 establece que podrá recurrirse a la contratación directa cuando se trate de la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia, en tanto que el Artículo 4º), inc. c), ap. VIII) de la Ordenanza 284/88 establece que podrá disponerse la Contratación Directa en los casos de las reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, examen, diagnóstico o traslado resulte oneroso en caso de llamarse a licitación, debiendo previamente demostrarse conocida capacidad, especialización en la persona a la que se le encargará la reparación.

Que a los fines de evitar una mayor onerosidad y dilación en el tiempo, habiéndose configurado los presupuestos previstos en la norma, es propósito



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



del Departamento Ejecutivo proseguir con la puesta a punto de la unidad remitida al técnico mencionado.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispónese la **contratación directa** con el **Sr. Daniel Borro, CUIT N° 20-36876686-1**, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 588 de esta la ciudad, de la mano de obra para la reparación de la Retroexcavadora marca Bull modelo HD96 propiedad de ésta Repartición, por un importe de **hasta pesos tres millones doscientos mil (\$3.200.000,00)**, disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento contra presentación de factura, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada.-

ARTICULO 2º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal